Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. √2011 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA. ----------

CUANTIA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once, ante mí, abogado **PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este cantón**, comparece el señor **VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN,** quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, ingeniero empresarial, con domicilio y residencia en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA.**, en su calidad de gerente general y representante legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Socios en sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil once, cuya intervención y personería se legitima con la nota de su nombramiento inscrito y vigente que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de denominación y reforma de estatuto social de la

compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Vicente Lautaro Cabrera León, en representación de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA., en su calidad de gerente general.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Frías, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada MACROTECH CIA. LTDA.; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Frías, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, fue rectificado su nombre como compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.; **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el trece de febrero de dos mil uno, inscrita en el Registro

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once, en la ciudadela Kennedy, décima oeste y calle H, número 600 y siendo las nueve horas, concurre el socio de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA., señor Marcelo Vicente Freire Ramos, propietario de diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente, entonces, el 98,425% del capital social. El señor Vicente Lautaro Cabrera León actúa como presidente de la junta, en su calidad de gerente general de la compañía; y, en la secretaría, actúa el señor Marcelo Vicente Freire Ramos, en su calidad de Presidente de la misma. Habiéndose constatado el quórum de Ley por secretaría, en tratándose de primera convocatoria, se declara legalmente constituida e instalada la junta general de socios para tratar los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria publicada en el diario Expreso, edición del día lunes 28 de febrero de 2011, y que a continuación se transcribe: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA.- Se convoca a los señores socios de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA. a la junta general que tendrá lugar el día miércoles 9 de marzo de 2011, a las 09h00, en la ciudadela Kennedy, décima oeste y calle H, número 600, de la ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente orden del día:- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía.- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía.- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado directamente con los puntos anteriores.- Guayaquil, 28 de febrero de 2011.- Vicente Lautaro Cabrera León.- GERENTE GENERAL". (Hasta aquí la convocatoria). El socio pasa a tratar los puntos del orden del día contenido en la convocatoria antes referida.

Así, respecto al punto número uno, la junta general de socios resuelve cambiar la denominación de la compañía "IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA." por la de "MACROTECH CIA. LTDA." En consecuencia, la cláusula segunda del estatuto social dirá: "**SEGUNDA: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.-** La compañía se denomina MACROTECH CIA. LTDA., es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, aún cuando puede establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el extranjero. La mencionada compañía se constituye con un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón, debiendo funcionar de acuerdo a las leyes del país y los presentes estatutos." De igual forma, respecto al punto número dos, la junta general de socios resuelve reformar el objeto social de la compañía, y en consecuencia reformar la cláusula tercera del estatuto social en forma tal que diga: "**TERCERA: OBJETO.-** La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) la fabricación, producción, ensamblaje, reparación, soporte logístico, importación, exportación, comercialización, alquiler de elementos, conjuntos, equipos, aparatos electrónicos y/o mecánicos, para uso civil y de la industria de la defensa; b) podrá ejercer la representación legal o comercial de otras compañías, dar o recibir asesoramiento técnico y servicios en o fuera del país a empresas nacionales o extranjeras cuyas áreas de interés sean iguales o similares, parcial o totalmente al de ésta compañía; c) el diseño, reparación, compra, venta, comercialización, alquiler, exportación e importación de equipos de monitoreo y control del espectro electromagnético, incluyendo sigint: inteligencia de señales, comint: inteligencia de comunicaciones, elint: inteligencia de

comunicaciones, cme: contramedidas electrónica, señuelos activos, pasivos, ir, chaff, químicos, fumígenos y similares; sistemas de vigilancia y reconocimiento; sistemas de guerra electrónica en general; sistemas de guerra cibernética; sistemas electrónicos de seguridad y protección, electro-óptica: lidares; cámaras aéreas de color e infra rojas; flir; sensores remotos: desde satélites, o desde aeronaves, para aplicaciones civiles y/o militares, incluyendo cartografía, ingeniería aeroespacial, mapeo, mediciones de alta precisión; sistemas hidrográficos para mapeo y exploración, en aguas someras y profundas; aeronaves para empleo militar: plataformas tripuladas y no tripuladas, de ala fija o rotatoria, para portar armas y sensores de sigint, ópticos, radares, lidares, ir, flir, sonares, equipos de comunicaciones, pods de diverso uso, equipo antisubmarino incluyendo torpedos y sonoboyas; la prestación de servicios de ingeniería de sistemas: entendida como la actividad de dar soluciones en las que existen varias disciplinas técnicas involucradas; integración de sistemas, montaje e instalación en vehículos terrestres, aéreos (aviones, helicópteros, uav's) y navales, así como en cualquier edificación o construcción, incluyendo móviles y temporales; instalaciones terrestres; bunkers; refugios; bases, sistemas de control de tráfico marítimo; sistemas de control de tráfico aéreo, fusión de datos, integración y operación en redes privadas, tácticas y estratégicas; sensores: radares: de vigilancia, control de tiro, guiado, navegación, de cualquier empleo y tecnología; sonares: de casco, arreglos, de profundidad variable, activos, pasivos, de buque, submarino, torpedo, vehículos especiales; equipos de comunicación submarina; misiles y munición: sistemas mar-mar, tierra-mar, tierra-aire, aire-tierra, mar-aire, aire-aire; munición de calibre menor, medio, mayor, naval, cohetes, rockets; fusiles especiales; ametralladoras, sistemas y equipo antiterrorismo: transmisores, receptores, jammers, de interceptación móvil y en redes, scramblers, criptografía, detección óptica, IR; equipos de vigilancia, contra-vigilancia; sistemas de video diurno, nocturno; cámaras térmicas; robots submarinos; inspección por rayos x; detección de explosivos; detección de narcóticos; sistemas de detección radioactiva; botes inflables; robots eod/iedd, minorobots de inspección; detectores de agentes químicos y tóxicos; contenedor de descontaminación; agentes descontaminantes; productos pirotécnicos; vehículos antimotines; equipo y vestimenta de protección; chalecos de protección; equipo de buceo; equipo antibombas; sistemas de inspección de tuberías terrestres y submarinas empleando cualquier tecnología, incluyendo flujo magnético, ultrasonido, video; trabajos de reparación y construcción submarina; construcción de líneas submarinas y terminales, incluyendo monoboyas; torres para exploración petrolera, terrestres y marítimas, ecológicas; sistemas y equipos para descontaminación por hidrocarburos; dragado fluvial y marítimo, con cualquier tecnología; sistemas y vehículos de combate: naval, fragatas, corbetas, lanchas misileras, submarinos, helicópteros; sistemas de mando y control; sistemas de enlace de datos (data link); sistemas de comunicaciones militares en hf, vhf, uhf, vsat, satelital; sistemas de combate, sistemas de guerra de minas, torpedos, embarcaciones submarinas; sistemas de defensa de costas; sistemas de torpedos a/s lanzados desde tierra; uuv (vehículos no tripulados submarinos); d) la compra, venta, importación, exportación, comercialización y alquiler de maquinaria: equipo de corte por jet de agua, láser, plasma, gas, otros; equipo de bombeo para fluidos, hidrocarburos, materiales semisólidos, sumergibles, eléctricas, hidráulicas, incluyendo válvulas, accesorios, tuberías y mangueras de todo tipo; compresores; generadores de cualquier tecnología; equipo y dispositivos de generación de energía de cualquier tecnología; equipo, dispositivos y productos de control ambiental: descontaminación, manejo de desechos, remediación, control de derrames; equipo, dispositivos y químicos para mejorar la capacidad/calidad de combustión de hidrocarburos; equipos, sistemas y plantas de tratamiento, purificación, potabilización y descontaminación de agua; sistemas, equipos y maquinaria para generar vapor; equipo y dispositivos, tanques para almacenamiento/manejo de gases, fluidos, hidrocarburos; equipos, herramientas y sistemas para inspección por ultrasonido, flujo magnético, mecánica, inspección inteligente, submarina y terrestre; e) La comercialización y alquiler de equipos para la construcción, minas y petróleos; f) la prestación de asesoría y todo tipo de

servicios relacionados con la construcción, minas y petróleo; g) la compra, venta, distribución, comercialización, instalación de todo tipo de equipos electrónicos, de comunicación, electroópticos y láser. Como medio para cumplir con su objetivo social, la compañía podrá contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer; celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, incluyendo el de intervenir libremente en licitaciones de proyectos u obras con instituciones del Estado sea este ecuatoriano o de algún país extranjero. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero."

El gerente general de la compañía deberá suscribir la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las nueve horas veinte minutos.

Vicente Lautaro Cabrera León
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Marcelo Vicente Freire Ramos
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, enero 16 del 2008

Señor Ing.
Vicente Cabrera León
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía **Importadora, Exportadora Representaciones y Producciones MACRO-TECH Cia. Ltda.** El 14 de enero pasado, acordaron elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Según el Contrato de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial Individual, de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de Constitución.

Importadora, Exportadora, Representaciones y Producciones MACRO-TECH Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el 12 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio de 1987, rectificada ante el mismo Notario el 17 de junio de 1987 y aprobada el 15 de julio 1987, en ese registro.

Atentamente,

AUGUSTO CEDEÑO VILLACRES
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Guayaquil, enero 17 del 2008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **Importadora, Exportadora, Representaciones y Producciones MACRO-TECH Cia. Ltda.**, para el cual he sido elegido.

VICENTE CABRERA LEON

NUMERO DE REPERTORIO: 9.651
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha veintiseis de Febrero del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH Cía. Ltda..,** a favor de **VICENTE LAUTARO CABRERA LEON,** a foja **22.619,** Registro Mercantil número **3.860.**

ORDEN: 9651

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091423593-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA LEON
VICENTE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

E23331322

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA GONZALEZ GONZALO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON RODAS MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914235932<<<<<<<<<<<<<<<
770802M230111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CABRERA<LEON<<VICENTE<LAUTARO<

ABG. PEDRO ENRIQUE LEON
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuarta
Cantón Yaguachi

Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de julio de dos mil uno, la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. convirtió su capital social y reformó sus estatutos; y **e)** La Junta General de Socios de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. celebrada el nueve de marzo de dos mil once resolvió cambiar la denominación y el objeto social de la compañía; y, en consecuencia, reformar su estatuto social, en la forma indicada en el acta respectiva que se agrega para que forme parte de la presente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Vicente Lautaro Cabrera León, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. declara modificada la denominación y el objeto social de la compañía; y, en consecuencia, reformado el estatuto social de la misma, todo de conformidad con lo señalado por la Junta General de Socios celebrada el nueve de marzo de dos mil once. De igual forma declara bajo juramento que su representada no tiene obligación pendiente con el Estado, no es contratista fallida, así como no es contratista de obra pública con el Estado y ninguna de sus instituciones- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan facultados los abogados Joffre Campaña Mora y Felipe Cabezas-Klaere para realizar todas las diligencias y gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) **Abogado Felipe Cabezas-Klaere.- Registro número siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

PEDRO ENRIQUEZ LEON
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Trigésimo Octavo

sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto.-

p. IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.
R.U.C. 0990867224001

VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN
GERENTE GENERAL
C.C.: 091423593-2
C.V.: 196-0008

EL NOTARIO SUPLENTE
ABG. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 16 DE MARZO DEL 2011

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002165** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **06 DE ABRIL DEL 2.011,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH CIA. LTDA.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE MARZO DEL 2.011.**

GUAYAQUIL, MAYO 04 DEL 2.011

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Marzo de 1987 de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G- 11-0002165, del 6 de Abril del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH C. LTDA. por la de MACROTECH CIA. LTDA.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 5 de Mayo del 2011

BABILLA BODERO
Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.092
FECHA DE REPERTORIO: 10/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diez de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-11-0002165,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places,** el **6 de Abril del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACRO-TECH C. LTDA. por la de MACROTECH CIA. LTDA.** y Reforma de Estatutos, de fojas **2.367 a 2.381,** Registro Industrial número **210.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **166-B** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 26092

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA